



LICITACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS:

CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LAS DEPURADORAS DE AINSA Y BOLTAÑA - MARGUDGUED (HUESCA).- EXPTE. IAA_2024_7

ACTA DE LA REUNION DEL ORGANO DE ASISTENCIA (MESA DE CONTRATACION IAA) PARA LA APERTURA Y VALORACION DE LAS OFERTAS ADMITIDAS A LA LICITACION (SOBRE C) Y PARA FORMULAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ADJUDICACION

En la sala de reuniones de las oficinas del Instituto Aragonés del Agua, cuando son las 9:30 horas del día 4 de septiembre de 2024, se ha constituido la Mesa de Contratación de la licitación referida, iniciada por Resolución del Director del Instituto Aragonés del Agua, de fecha 23 de enero de 2024 y cuya convocatoria fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 21 de junio de 2024 y en el Diario Oficial de la Unión Europea DOUE 120/2024 367655, de 21 de junio de 2024.

La sesión de la Mesa de Contratación se ha celebrado a distancia, a través de comunicación telemática, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a cuyo fin todos sus miembros han sido convocados mediante correo interno y con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, según se establece en el art. 19.3.a de la misma.

La Mesa está constituida por las siguientes personas:

	Nombre	Cargo o puesto de trabajo	Entidad que representa
Presidente	José María Tardós Solano	Jefe de Área de Planificación y Digitalización	I.A. del Agua
Vocal	Luis Bourgon Camacho	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	I.A. del Agua
Vocal	Rosa Cisneros Larrodé	Interventora Adjunta de Control Financiero	Intervención DGA
Vocal	Jorge Ortilles Buitron	Letrado de la Cdad. Autónoma	Servicios Jurídicos DGA
Secretaria	Eva María Agustín Calderón	Administrativa	I.A. del Agua

Consta, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presencia en la sala de reuniones del Presidente, de la Secretaria y del Vocal representante del Instituto y, a distancia, del Letrado y de la Interventora Adjunta de Control Financiero, que asisten a la sesión por medio telemático a través del sistema audiovisual de videoconferencia Cisco Webex Meeting.



La Secretaria de la Mesa procede a dar fe de la identidad de la Interventora adjunta de Control Financiero y del Letrado, de la disponibilidad del citado medio telemático durante toda la sesión, así como de la interactividad e intercomunicación en tiempo real entre los asistentes, todo ello conforme al citado artículo 17.1 de la Ley 40/2015 y al apartado cinco de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los miembros de la mesa dejan constancia, conforme al artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, de que no concurre en ellos conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como de que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

El objeto de este acto es la apertura de los sobres C, identificados como "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A VALORACIÓN AUTOMÁTICA", de las empresas que han sido admitidas a la licitación y han superado el mínimo de 24,5 puntos en los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor que se establece en el Anexo X del PCAP.

En primer lugar, es sometido a consideración de la Mesa el informe técnico, elaborado por los técnicos del Área de Proyectos y Obras Hidráulicas del Instituto Aragonés del Agua, aplicando los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, reflejados en el anexo X del PCAP, remitido previamente por correo electrónico. Se muestra en pantalla y da lectura al resultado de la valoración de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, contenidos en el Anexo X del PCAP.

Los miembros de la Mesa muestran, por unanimidad, su conformidad con las puntuaciones asignadas, que se reflejan en la tabla que consta en el acta.

El Presidente da inicio al acto al que no asiste ningún representante de las empresas admitidas.

Se procede a continuación al descifrado y apertura del sobre C con la oferta económica y los criterios de adjudicación sujetos a evaluación posterior, que, unidos a la puntuación anterior, ofrecen el siguiente resultado:

EMPRESA	Criterio 1.1	Criterio 1.2	Criterio 1.3	Criterio 2	A	B Precio Sin IVA 400.620,19 €	C	D	E	F
TOPOGRAFIA E INGENIERIA SALAS	15	15	10	8	48	315.700,00	4	3	SI	SI
EXTRAMERA LED ASOCIADOS	9	9	4	6	28	333.724,00	3	1	SI	SI

Criterio 1.1.- Metodología detallada que se propone para realizar estudios del terreno o modelos 3D (Puntuación máxima 15 puntos)



Criterio 1.2.- Metodología detallada que propone para realizar los estudios de movimientos de tierras y geotécnicos en la parcela de la EDAR (Puntuación máxima 15 puntos)

Criterio 1.3.- Metodología para el estudio de equipos electromecánicos que proponga el contratista (Puntuación máxima 10 puntos)

Criterio 2.- Medios materiales y humanos (Puntuación máxima 9 puntos)

- A Puntuación criterios sujetos a juicio de valor
- B Precio ofertado en euros, sin IVA (Puntuación máxima 26 puntos)
- C Número de proyectos redactados por el Delegado del Consultor/ Responsable de la AT en DEPURADORAS DE TECNOLOGÍA EXTENSIVA (Puntuación máxima 3 puntos)
- D Número de direcciones de obra realizadas por el Delegado del Consultor/Responsable de la AT en DEPURADORAS DE TECNOLOGÍA EXTENSIVA (Puntuación máxima 6 puntos)
- E Certificados de calidad: Disposición de la empresa consultora del Sistema de Gestión Ambiental según norma internacional ISO 14001 (Puntuación máxima 8 puntos)
- F Certificaos de calidad: Disposición de la empresa consultora del Sistema de Gestión de la Calidad según norma ISO 9001 (Puntuación máxima 8 puntos)

Una vez comprobado que no hay ninguna oferta incurra en baja desproporcionada, la Mesa acuerda solicitar aclaración a la empresa TOPOGRAFIA E INGENIERIA SALAS, S.L. respecto al Criterio 2.- Experiencia del personal adscrito al control y seguimiento de la obra en depuradoras de humedales artificiales (Anexo XI) del PCAP.

El licitador indica en su oferta el número de trabajos realizados por la empresa en redacción de proyectos y direcciones de obra de depuradoras de tecnología extensiva, y aporta los certificados de buena ejecución, pero no acredita si esta experiencia corresponde concretamente al Delegado del Consultor/Responsable propuesto para este contrato, concediéndole un plazo de 3 días hábiles para aportar la documentación.

Concluido el acto a las 9:50 horas se redacta y da lectura a la presente acta, que será firmada electrónicamente por el Presidente y la Secretaria de la Mesa en prueba de conformidad.